

INFORME-PROPUESTA DE INICIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

A los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se elabora el presente Informe-propuesta de iniciación de un procedimiento para la adjudicación del servicio de COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL MUELLE SERPIS DEL PUERTO DE GANDÍA.

1. Memoria justificativa:

Estando en proceso de licitación las obras del PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL MUELLE SERPIS DEL PUERTO DE GANDÍA, resulta necesario proceder a la contratación del servicio de COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL MUELLE SERPIS DEL PUERTO DE GANDÍA, con objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas en las obras de construcción.

El alcance supone, en líneas generales, la supervisión de la ejecución para asegurar el cumplimiento de las determinaciones del proyecto, de las instrucciones de la Dirección Facultativa y en orden a unas buenas prácticas constructivas que consigan la correcta funcionalidad de la obra civil y de las redes de servicios diseñadas en el proyecto.

2. Tipo de prestación

Servicios

3. División del objeto del contrato en lotes:

El objeto del contrato no será dividido en lotes por cuanto los trabajos a realizar revisten una complejidad elevada y no presenta ventaja alguna la división en lotes, sino más bien al contrario, redundaría en un mayor coste de ejecución.

4. Presupuesto base de licitación:

CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (56.818,00 €), IVA EXCLUIDO.

El IVA aplicado es del 21%, lo que determina un importe de IVA de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.931,78 €).

Dicho presupuesto de licitación, que es adecuado a precios de mercado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 100.2 LCSP, se desglosa conforme se indica a continuación:

Costes directos	47.746,22
Costes indirectos (6%)	2.864,77
Otros eventuales gastos calculados para su determinación (13% Gastos Generales)	6.207,01
Coste de los salarios	--
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	56.818,00
IMPORTE IVA	11.931,78
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	68.749,78

5. Valor estimado del contrato:

SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), IVA no incluido.

Dicho valor estimado del contrato ha sido calculado conforme se indica a continuación:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	56.818,- €
Importe de las opciones eventuales	--
Importe de las eventuales prórrogas (IVA excluido)	14.205,- €
Importe de las primas o pagos a efectuar a los licitadores	--
Importe de las modificaciones previstas	--
Importe de la alteración de unidades con cargo a liquidación	3.977,- €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	75.000,- €

6. Procedimiento de licitación:

Abierto

Se propone el procedimiento abierto, habida cuenta de que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego hay algunos evaluables mediante juicio de valor.

7. Garantías:

- Garantía provisional:
No se exige garantía provisional
- Garantía definitiva:
5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

LCSP_DOC PREVIA_001_INFORME-PROP INICIO PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

- Garantía complementaria:

En caso de que la oferta del adjudicatario resultase incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, deberá constituirse una fianza complementaria del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8. Justificación de los criterios de solvencia y criterios de adjudicación:

Por cuanto se trata de trabajos muy especializados, que requieren de experiencia previa, se exige un volumen anual de negocios de, al menos, 120.000 € y de, al menos, 100.000 € en el ámbito de las Asistencias Técnicas a la Dirección de Obra en obras portuarias.

Respecto al solvencia técnica o profesional, se exige que, el Jefe de Control y supervisión de las obras esté en posesión de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y tenga una experiencia acreditada en asistencias técnicas a la Dirección de Obra, en obras portuarias, de cinco (5) años como mínimo. Igualmente se exige que el Coordinador de Seguridad y Salud esté en posesión de la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y acredite una experiencia mínima en Coordinación de Seguridad y Salud en obras portuarias, de cinco (5) años.

Como criterios de adjudicación, se establecen tres evaluables mediante juicio de valor: una MEMORIA TÉCNICA en la que se justifique y describa la metodología de trabajo, de acuerdo con las normas de buena práctica, con el detalle que se especifica en el Pliego; los RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES que incluirá el equipo y otro relativo a las MEJORAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN. A estos criterios se atribuyen unas puntuaciones máximas respectivas de 45, 23 y 2 puntos

También se fija como criterio de adjudicación, evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas la OFERTA ECONÓMICA, a la que se atribuye una valoración máxima de 30 puntos.

9. Subcontratación

Se ha incluido una serie de trabajos que no pueden ser objeto de subcontratación: las tareas correspondientes al “Jefe de Control y supervisión de las obras” o su equivalente con otra denominación, entendiéndose que se trata del máximo responsable de la asistencia técnica en obra y las tareas correspondientes al “Coordinador de Seguridad y Salud”.

Estas condiciones en ningún caso restringen la concurrencia por no ser en absoluto restrictivas.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Jefe de Obras Civiles, Marcelo Burgos Teruel, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.